

Toa-baja, 4 de Enero de 1881. — El Alcalde, *Joaquin Aldea Berenguer*.

Materias que se exigen para la oposicion :

- 1ª Lectura.
- 2ª Escritura al dictado.
- 3ª Principios de Aritmética, los números enteros, quebrados comunes y decimales y sus operaciones.
- 4ª Conocimientos teóricos y prácticos de procedimientos criminales. [37] 3-1

Alcaldía Municipal de Bayamon. — Secretaria.

De orden del Sr. Alcalde se ha depositado en poder del vecino Don Carlos Mascaró, una vaca negra bragada y un ternero indio bragado, con una mancha blanca en la cañera trasera derecha, la punta del rabo blanco y las dos pezuñas traseras blancas; cuyos animales no han sido solicitados por persona alguna durante los tres días que han transcurrido de haber sido aquellos conducidos al zorra de la Cárcel municipal.

Lo que se hace notorio para general conocimiento de quien pueda interesarle.

Bayamon, 30 de Diciembre de 1880. — El Secretario, *Vicente Gonzalez Gomez*. — V.º B.º — El Alcalde, *Capetillo*. [4586] 3-3

Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaria.

Segun comunicaciones dirigidas á esta Alcaldía por el Juzgado municipal, se han depositado en esta fecha en poder de Basilio Forgas los animales siguientes, aparecidos en este término municipal :

- Una novilla negra, como de cuatro arrobas y la punta del rabo blanco.
- Una novilla berrenda de negro y blanco, con las iniciales R. T.
- Una vaca berrenda de negro y blanco, con las iniciales T. M.
- Un becerro amarillo, rabi - blanco.
- Un potro bayo oscuro, la pata trasera derecha blanca, con un lucero blanco en la frente.
- Un caballo zaino oscuro, un lucerito blanco en la frente, la pata trasera izquierda blanca.

Y se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Juana Diaz, 27 de Diciembre de 1880. — El Secretario, *Juan de Dios Colon*. — V.º B.º — El Alcalde, *Echavarría*. [4662] 3-3

Segun parte que ha dado á esta Alcaldía el vecino de esta jurisdiccion Don Gués Gausat, le ha desaparecido en la noche de ayer del pesebre de la hacienda *Potata*, un caballo color zaino amarillo, de seis años y medio de edad, paso menudeo, de 6½4 de alzada, tiene una pequeña matadura en el espinazo hacia a parte trasera y una mancha blanca á un costado, teniendo además en la frente una pequeña cicatriz, habiendo dejado en el mismo pesebre otro caballo color oscuro, herrado de las cuatro patas, de 6½4 de alzada, con un lucero blanco en la frente y pelado en varias partes de resultados de arestín, el cual ha sido depositado en poder de Basilio Forgas; y se avisa al público para conocimiento general.

Juana Diaz, 30 de Diciembre de 1880. — El Alcalde, *Echavarría*. [3] 3-2

Alcaldía Municipal de Caguas. — Secretaria.

De orden del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder de Toribio Ramos un caballo de color aceituno, pobre de crines, paso menudeado, como de 6½4 de alzada y con una pata blanca.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 155 del Bando de Policía vigente en este caso.

Caguas, 27 de Diciembre de 1880. — El Secretario interino, *Gerardo Darder*. — V.º B.º — El Alcalde, *Vega*. [4694] 3-2

Por disposicion del Sr. Alcalde Municipal se anuncia la venta en pública subasta de un caballo negro, depositado en poder de Don Francisco Regis Ramos en 27 de Octubre último.

Dicho animal ha sido tasado en 10 pesos y se rematará en las puertas de esta Alcaldía el 14 de Enero próximo á las doce de la mañana; pudiendo en dicho plazo presentarse su dueño con los documentos justificativos de propiedad y le será entregado, previo el pago de los costos que haya causado.

Caguas, 29 de Diciembre de 1880. — El Secretario interino, *Gerardo Darder*. — V.º B.º — El Alcalde, *Vega*. [4693] 3-2

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

En poder de Don Estéban Rodríguez, Comisario del barrio del Zarzal, se encuentra depositada una yegua de color zaina, alzada 6¼, paso trote y crines pobres, que hace cuatro dias se apareció en la posesion de Bruno de Jesús, sin que se haya presentado persona alguna reclamándola como de su propiedad.

Lo que se hace saber para que el que sea dueño de dicho animal comparezca en esta Alcaldía en el término de sesenta dias contados desde el de hoy á justificar sus derechos, y en este caso le será entregada la yegua de referencia.

Rio-grande, 28 de Diciembre de 1880. — El Alcalde, *Ramon Villamil*. [4660] 3-3

Alcaldía Municipal de Maunabo.

Avelino Chavarría, de este vecindario, se me ha presentado en el día de hoy manifestándome se le ha desaparecido de la propiedad hacienda *Orleanesa*, de Don Otto Riefkolb, donde lo tenía pastando, un potro de las señas siguientes: color rúseo negro, alzada 6½4, edad cuatro años, paso menudeado, crines y cola regulares, con la particular seña de tener el rabo blanco.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos que dispone el Bando de Policía vigente.

Maunabo, 28 de Diciembre de 1880. — El Alcalde, *R. de Armentariz*. [4574] 3-3

Don Constantino Recio, de este vecindario, se me ha presentado en el día de hoy manifestándome se le ha desaparecido de la propiedad hacienda *Orleanesa*, de Don Otto Riefkolb, donde lo tenía pastando, un potro de las señas siguientes: color rúseo negro, alzada 6½4, edad cuatro años, paso menudeado, crines y cola regulares, con la particular seña de tener el rabo blanco.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos que dispone el Bando de Policía vigente.

Maunabo, 25 de Diciembre de 1880. — El Alcalde, *R. de Armentariz*. [4673] 3-3

Alcaldía Municipal de Patillas. — Secretaria.

Por disposicion del Sr. Alcalde se han depositado en un vecino de este partido dos yeguas, la una de color zaina negra, los cuatro cabos blancos, un lucero en la frente, como de cuatro años de edad, crin y cola regulares y orejas grandes, y la otra de color amarillo, los dos cabos traseros negros, los delanteros blancos, una lista blanca en la frente, como de cuatro años de edad, crin y cola regulares y orejas grandes, cuyos animales han sido traídos al Depósito municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general. Patillas, 27 de Diciembre de 1880. — El Secretario, *Fulgencio Mercado*. — V.º B.º — El Alcalde, *J. de Alba*. [4688] 3-3

Alcaldía Municipal de Fajardo.

El día 3 de Enero entrante á la una de la tarde y en las puertas de esta Alcaldía, se venderá en pública subasta una yegua zaina oscura, que desde el 20 de Octubre se halla depositada en Don Mariano Olagnibel, segun los anuncios publicados con aquella fecha, cuya yegua fué tasada por peritos en 16 pesos.

Lo que se hace notorio para concurrencia de licitadores. Fajardo, 22 de Diciembre de 1880. — El Alcalde, *Mora*. [4632] 3-3

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaria.

El vecino Don Avelino Sauri ha participado á esta Alcaldía que el Sábado 24 del actual, por la noche, desapareció del cercado donde lo tenía pastando, un caballo de su propiedad, de las señas siguientes: color zaino encendido, 7¼ de alzada, como de siete años de edad, crin y cola escasas y paso corto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto. Cayey, 27 de Diciembre de 1880. — El Secretario, *Pedro Tossas*. — V.º B.º — El Alcalde accidental, *Granir*. [4671] 3-2

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

RIO-PIEDRAS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el mes de Octubre último.

Día 5.

En virtud de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador General, fecha 1º del actual inserta en la GACETA número 119 del día siguiente, se acordó que los festejos reales con que este Ayuntamiento celebrará el fausto natalicio de S. A. la Infanta Doña Maria Mercedes, tengan lugar los dias 22, 23 y 24 del corriente, para cuyo gasto se tomen del presupuesto municipal y de la partida de imprevistos, la suma de 100 pesos y que se dé cuenta á la Junta municipal.

Día 11.

No tuvo lugar la sesion por la falta de concurrencia de Concejales.

Día 14.

Aprobando la cuenta de caminos correspondiente al mes de Agosto último.

Acordando la remision al Excmo. Sr. Gobernador General de la cuenta de caminos, correspondiente al trimestre vencido en fin de Setiembre último.

Dióse cuenta con un escrito de Don Eusebio Hernandez, albacea de los herederos del Presbítero Don José M.º Valdejulli, pidiendo la suspension del acuerdo que obliga á sus representados á fabricar una casa en un solar vacante que poseen en esta localidad; y la Corporacion considerando que el recurrente Sr. Hernandez no ha llevado á efecto lo que ofreciera respecto á la edificacion expresada, acordó desestimar su pretension y declarar vacante el solar ameritado.

Acordando se remita duplicado un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador General del proyecto de presupuesto de gastos é ingresos de este pueblo, correspondiente al año económico de 81-82.

Se dió cuenta con la presentada por el Dr. Don Nicolás Milano reclamando honorarios facultativos devengados en la curacion del herido Juan Carrillo y la Corporacion considerando que la causa por que fué utilizado en dicho servicio el Dr. Milano la motivó el haberse ausentado sin permiso alguno el Médico titular de este pueblo para otra jurisdiccion, acordó que esos honorarios se satisfagan del sueldo que disfruta el referido titular.

Acordando la fijacion al público por el término de quince dias del reparto de ron.

Dando cuenta con el plano de ensanche y alineacion de este pueblo con las rectificaciones dispuestas por la Jefatura de Obras públicas y se acordó remitir por duplicado dicho documento al Excmo. Sr. Gobernador General para su aprobacion si procediere.

Aprobando el gasto de la cantidad que se tome de los fondos municipales para la celebracion de los festejos reales.

Día 28.

No tuvo lugar la sesion por no haber asistido suficiente número de Concejales.

Día 30.

Acordando se dé publicidad de la comunicacion de la Excmo. Diputacion provincial sobre que la Hacienda pública ha declarado exento de derecho de importacion y exportacion los efectos que se remitan á la Exposicion de Matanzas.

Dando cuenta con la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General nombrando Vocales de la Junta local de Instruccion pública de este pueblo á Don Pedro Orcasitas, Don Manuel Agüero y Don Manuel Gonzalez.

Dando cuenta con la comunicacion de la Junta auxiliar de Cárceles, manifestando que la cantidad asignada á este

pueblo por gastos carcelarios, sufrirá la consiguiente rebaja tan luego como se practique la oportuna liquidacion.

Concediéndose permiso á Doña Rosario Diaz Rivero para fabricar una casa en la calle del Roble, de esta poblacion.

Aprobando la cuenta de medicinas producida por el Farmacéutico Don José J. Monclova, corrida desde el 10 de Agosto hasta el 13 del actual y ascendente á 51 pesos 55 centavos.

Don Lorenzo Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: que el precedente extracto corresponde bien y fielmente con los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley municipal, previa aprobacion de la Corporacion, lo expido en

Rio-piedras á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, *Lorenzo Muñoz*. — V.º B.º — El Alcalde, *Ubarri*. [4571]

M O C A .

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre del corriente año.

Día 2.

Se comisiona al Alcalde - Presidente para que en representacion del Ayuntamiento, asista á una Junta que debe celebrarse en Aguadilla para tratar asuntos referentes á caminos.

Se vió un acuerdo remitido por el Ayuntamiento de San Sebastian en que manifiesta no puede subvencionar con nada á este para la reparacion de un puente en la carretera.

Se admite la renuncia del Concejel Don José A. Perez Gerena, por motivos de salud y otros fundados.

Día 10.

Se dió cuenta con el acta celebrada en Aguadilla por los Delegados de los pueblos que componen la Junta de asociacion sobre caminos.

La Administracion Central recomienda se active por todos los medios posibles y los prevenidos en la Instruccion respectiva, el cobro de las contribuciones afectas al Estado.

Presentado el extracto de los acuerdos durante los meses de Julio y Agosto, se acordó su remision al Superior Gobierno.

Día 29.

Se dá cuenta al Ayuntamiento con un telégrama del Superior Gobierno, en que se participa el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.).

Se vió un oficio del Centro provincial en que aprueba el pago de un crédito que se adeuda al Farmacéutico Don Buenaventura Marin, por medicinas suministradas á enfermos pobres de este territorio.

Se dá cuenta con el reparto municipal para el corriente año económico y fué aprobado.

Se dá cuenta al Ayuntamiento con lo dispuesto por la Superioridad, sobre la eleccion de la nueva Junta local de Instruccion pública, segun el Decreto orgánico publicado últimamente.

El anterior extracto está tomado de los acuerdos de su contenido. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos que dispone el artículo 105 de la Ley municipal, libro la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en

Moca á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, *Pedro M. San Antonio*. — V.º B.º — El Alcalde, *Ramon Mendes*.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre del corriente año.

Día 7.

No pudo celebrarse sesion por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, á consecuencia de las abundantes lluvias habidas en estos dias.

Día 15.

Se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Gobernador General por haberle agraciado S. M. con la Gran Cruz de Carlos III.

Se acordó anunciar nuevamente la vacante de la Escuela incompleta del barrio de Voladores, llamando opositores.

Se acordó que los regocijos públicos con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina Nuestra Sra. (Q. D. G.), tengan lugar los dias 23, 24 y 25 del que cursa.

Presentada la cuenta de prestaciones para caminos correspondiente al primer trimestre del corriente año económico, se acordó su remision á la Superioridad.

Presentado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Setiembre próximo pasado, fué aprobado y se acordó su remision á la Superioridad.

Día 22.

Se dá cuenta con el nuevo Decreto orgánico sobre instruccion pública y se acordó su cumplimiento.

Se crean arbitrios para cubrir el déficit que resulta.

Se crean arbitrios para cubrir el déficit que resulta en los sueldos y material de Escuelas, en los nueve meses que restan del presente año económico.

Se acuerda el cumplimiento de una disposicion del Centro provincial sobre acreditar la inversion de créditos correspondientes al año económico de 71-72.

El anterior extracto está tomado de los acuerdos de su referencia. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Ge-